



APRUEBA CONTRATO CON CONSULTOR JUAN CARLOS MACCARINI REYES PARA DESARROLLO DE CONSULTORIA "EJECUCIÓN FASE II Y III DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, PARA BARRIO LIRQUÉN CENTRO, DE LA COMUNA DE PENCO".

RESOLUCION EXENTA N° 443 /

CONCEPCION, 18 MAY 2010

VISTOS:

- a) El D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y sus modificaciones posteriores.
- b) La Resolución Exenta N°357, de fecha 27.04.2010, de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudica la Licitación Pública ID 659-48-LP09, para contratar consultoría "Ejecución Fase II y III del Plan de Gestión Social, Programa de Recuperación de Barrios, para barrio Lirquén Centro, de la comuna de Penco", al Consultor Juan Carlos Maccarini Reyes, R.U.T. N°9.205.616-3, Inscrito en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el N°8-3624.
- c) El Contrato de fecha 5 de mayo de 2010, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y el consultor Juan Carlos Maccarini Reyes, para la ejecución de la Consultoría indicada en el visto b) precedente;
- d) Lo previsto en el D.L. N° 1.305 (75); en la Ley N°20.407 que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N° 43 (V. y U.) de fecha 23.04.2010 que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bio Bio, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el contrato suscrito con fecha 5 de mayo de 2010, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y el consultor Juan Carlos Maccarini Reyes, R.U.T. N°9.205.616-3, Inscrito en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el N°8-3624, para el desarrollo de la Consultoría "Ejecución Fase II y III del Plan de Gestión Social, Programa de Recuperación de Barrios, para barrio Lirquén Centro, de la comuna de Penco", cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

En Concepción, a 5 de mayo de 2010, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don ENRIQUE MATUSCHKA AYCAGUER, Arquitecto, chileno, R.U.T. N°14.350.395-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Rengo N° 384, de la ciudad de Concepción; en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, por una parte; y por la otra, el consultor JUAN CARLOS MACCARINI REYES, del giro de su denominación, R.U.T. N°9.205.616-3, inscrita en el registro Nacionales de Consultores MINVU con el N° 08-3624, con domicilio en calle Sanders 94 interior, Pedro de Valdivia, ciudad de Concepción, en adelante el "Consultor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El objeto del estudio que se contrata por el presente instrumento es contribuir a través del Programa de Recuperación de Barrios, al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio Lirquén Centro, de la comuna de Penco, los que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias. Con ello recuperar los espacios públicos deteriorados, mejorar las condiciones de entorno; fortalecer las relaciones sociales; y propiciar la existencia de barrios más integrados socialmente.

SEGUNDO: Conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, La Secretaría llamó a licitación pública ID-659-48-LP09, para contratar consultoría "Ejecución Fase II y III del Plan de Gestión Social, Programa de Recuperación de Barrios, para barrio Lirquén Centro, de la comuna de Penco". Se publicó el llamado a licitación en el portal www.chilecompra.cl, junto a las bases y todos los antecedentes de la licitación; resultando adjudicado el consultor Juan Carlos Maccarini Reyes, de acuerdo a Resolución Exenta N°357, de 27 de abril de 2010, de esta Secretaría Regional Ministerial.

TERCERO: En virtud del presente instrumento, "la SEREMI" contrata los servicios profesionales del consultor Juan Carlos Maccarini Reyes, para la ejecución del estudio indicado en la cláusula precedente, en los términos y condiciones que pasan a expresarse.

CUARTO: DEL COORDINADOR DEL CONTRATO Y CONTRAPARTE TECNICA. La coordinación y supervisión por parte de la SEREMI estará a cargo de la Coordinadora del Programa, a quien corresponderán las atribuciones y funciones indicadas en el punto 11.11 de las bases administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría, designará una Contraparte Técnica, con quien se relacionará directamente el consultor, a través de la correspondiente resolución exenta.

QUINTO: PRODUCTOS: Los productos que el Consultor deberá desarrollar durante el desarrollo del presente contrato son los siguientes:

Fase II: Ejecución del Contrato de Barrio

- a) Instalación de Oficinas en el Barrio
- b) Planificación y Ejecución del Plan de Gestión Social (PGS)
- c) Elaboración y Ejecución Plan de trabajo del CVD
- d) Control de gestión
- e) Control del inicio, ejecución y finalización de obras
- f) Plan de trabajo multisectorial local
- g) Historia del barrio
- h) Medios de comunicación interna del barrio
- i) Informe final Fase II

Fase III: Evaluación y cierre del Programa

- a) Evaluación
- b) Plan de Desarrollo barrial
- c) Organización de Actos de Inicio y Finalización de obras
- d) Hito cierre del programa
- e) Medios de comunicación interna del barrio
- f) Informe final del Programa

Los contenidos de cada uno de estos productos están detallados en el Anexo Términos de Referencia, que se adjunta al presente contrato y se entiende formar parte integrante del mismo.

SEXTO: VIGENCIA, ENTREGA DE PRODUCTOS Y REVISIÓN: El contrato comenzará a regir al segundo día hábil siguiente a la total tramitación del acto administrativo que lo sancione. El plazo para desarrollar la Consultoría es de 15 meses de acuerdo al cronograma propuesto por El Consultor, que en ningún caso podrá sobrepasar el plazo total estipulado para la total realización. Dicho plazo no contempla los plazos de corrección y observaciones.

La entrega de los informes y productos, se efectuará en dos (2) copias de soporte papel y una (1) digital, a través de la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU ubicada en Rengo 384, 1° Piso, acompañada de una carta dirigida al SEREMI, explicitando el detalle de lo que se entrega.

La revisión del desarrollo y cumplimiento de cada uno de los Productos del Estudio contratado estará a cargo de la Contraparte Técnica del Estudio, quien informará a la Coordinadora del Programa, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de entrega del producto correspondiente. En caso de existir observaciones, el Consultor tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para subsanarlas.

El plazo que tiene la Contraparte Técnica para efectuar la revisión de las etapas y el plazo del Consultor para subsanar las observaciones no suspende el inicio del desarrollo del informe siguiente, sin embargo no se recepcionarán informes posteriores mientras no hayan sido entregado y aprobado el documento inmediatamente anterior. No obstante lo señalado en los puntos anteriores, en casos debidamente calificados la SEREMI por resolución fundada, suspender temporalmente el cómputo de los plazos u otorgar ampliaciones de los mismos, lo que se traducirá en una reprogramación de las fechas de entrega posteriores.

Cualquier modificación de plazos que requiera el Consultor deberá ser debidamente fundada y solicitada por éste antes del vencimiento del respectivo plazo. Será facultad del SEREMI la aceptación o rechazo de esta solicitud, la que se dispondrá mediante resolución fundada.

SEPTIMO: FACTURACIÓN Y PAGO: El precio del Estudio es la suma de \$90.000.000.- (Noventa millones de pesos), sin reajuste ni intereses.

El precio incluye todos los gastos inherentes al desarrollo del Estudio, los que serán de cargo del Consultor incluyendo impuestos, las garantías estipuladas, materiales, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo solicitar otros cobros adicionales para su cumplimiento e implementación.

La SEREMI pagará al Consultor el precio del Estudio en base a la entrega y recepción conforme o con observaciones de los productos que se detallan a continuación, y por los porcentajes que se indican, y siempre que se acredite haberse pagado oportunamente los gastos asociados al personal dependiente del Consultor, de acuerdo al siguiente cuadro:

FASE II				
INFORMES Y/O PRODUCTOS	MES INICIO	MES TÉRMINO	% PAGO	
<p><u>Informe de Avance N° 1</u>, contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrega Producto N° 1; "Instalación de oficina en el Barrio". ➤ Avance Producto N° 2, "Planificación y Ejecución del Plan de Gestión Social", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Catastro de organizaciones Sociales. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de realización de Hito social. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Planificación de PGS proyectada respecto a los 10 meses restantes de la fase II. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de las acciones realizadas durante los 2 primeros meses <input checked="" type="checkbox"/> Rendición gasto PGS del periodo ➤ Avance Producto N° 3: "Elaboración y Ejecución Plan de Trabajo del CVD", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de bitácora bimensual de barrio, con la planificación a lo realizar en el 3er y 4to mes. ➤ Avance Producto N° 4: "Control de Gestión", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Aplicación, sistematización y análisis de 1era medición de satisfacción del programa ➤ Avance Producto N° 5: "Control del Inicio, Ejecución y finalización de Obras", que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Organización y producción de actos de inicio y finalización de la ejecución, correspondientes al periodo (si corresponde) <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Visita a Terreno del CVD, Juntas de Vecinos, y vecinos en general, de avance de las obras y entrega de copia de actas correspondientes (si corresponde). <input checked="" type="checkbox"/> Avance Plan de administración, uso y mantención de las obras <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Asambleas, reuniones, etc., donde CVD informen y difundan a los vecinos los plazos de ejecución y avances de las obras. ➤ Avance Producto N° 6: "Plan de Trabajo Multisectorial Local", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Planificación de trabajo multisectorial para el 3er y 4to mes <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de coordinación de acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, según corresponda. <input checked="" type="checkbox"/> Avance de la generación de Banco de Proyectos, a partir de un trabajo de promoción socio-comunitaria (Organización de grupos de trabajo y apoyo técnico a organizaciones). <input checked="" type="checkbox"/> Identificación de iniciativas del PGS que puedan ser abordadas en conjunto con la Multisectorialidad. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de acciones realizadas en apoyo al cumplimiento de convenios de cooperación suscritos por el MINVU y otras instituciones del Estado. ➤ Avance Producto N° 7: "Historia del Barrio", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Diseño Plan de trabajo Recuperación Historia del Barrio ➤ Avance Producto N° 8: "Medios de comunicación Interna del Barrio", 	1	2	39%	

<p>que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia de Contrato con radio Emisora <input checked="" type="checkbox"/> Copia de díptico elaborado durante el mes 1 <input checked="" type="checkbox"/> Registro fotográfico que dé cuenta de pendón elaborado. <input checked="" type="checkbox"/> Registro fotográfico que dé cuenta de gigantografía elaborada. <input checked="" type="checkbox"/> Copia de Afiches Utilizados en ejecución de Consultoría <input checked="" type="checkbox"/> Copia de 1er Boletín Informativo. <input checked="" type="checkbox"/> CD con grabación de Programas Radiales emitidos en el periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de 1 video de 3 minutos de duración, que de cuenta de lo realizado durante el periodo. 			
<p><u>Informe de Avance N° 2</u>, contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Avance Producto N° 2, "Planificación y Ejecución del Plan de Gestión Social", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Planificación de PGS proyectada y ajustada para el 5to y 6to mes. <input checked="" type="checkbox"/> Informe de ejecución PGS del período <input checked="" type="checkbox"/> Rendición gasto PGS del periodo ➤ Avance Producto N° 3: "Elaboración y Ejecución Plan de Trabajo del CVD", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución Plan de Trabajo del CVD <input checked="" type="checkbox"/> Cronograma y con plan de visitas guiadas a las obras. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de difusión a los vecinos de programación de la ejecución de iniciativas y proyectos, con imagen virtual de éstos. <input checked="" type="checkbox"/> Realización y sistematización evaluación bimensual del Programa. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de bitácora bimensual de barrio, con la planificación a lo realizar en el 5to y 6to mes. ➤ Avance Producto N° 4: "Control de Gestión". ➤ Avance Producto N° 5; "Control del Inicio, Ejecución y finalización de Obras", que contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Organización y producción de actos de inicio y finalización de la ejecución, correspondientes al periodo (si corresponde). <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Visita a Terreno del CVD, Juntas de Vecinos, y vecinos en general, de avance de las obras y entrega de copia de actas correspondientes (si corresponde). <input checked="" type="checkbox"/> Avance Plan de administración, uso y mantención de las obras. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Asambleas, reuniones, etc., donde CVD informen y difundan a los vecinos los plazos de ejecución y avances de las obras. ➤ Avance Producto N° 6; "Plan de Trabajo Multisectorial Local", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de coordinación de acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, según corresponda. <input checked="" type="checkbox"/> Avance de la generación de Banco de Proyectos, a partir de un trabajo de promoción socio-comunitaria (Organización de grupos de trabajo y apoyo técnico a organizaciones). <input checked="" type="checkbox"/> Identificación de iniciativas del PGS que puedan ser abordadas en conjunto con la Multisectorialidad. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de acciones realizadas en apoyo al cumplimiento de convenios de cooperación suscritos por el MINVU y otras instituciones del Estado. <input checked="" type="checkbox"/> Planificación de trabajo multisectorial para el 5to y 6to mes ➤ Avance Producto N° 7; "Historia del Barrio", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución de avance de reconstrucción Histórica del Barrio, según planificación entregada en 1er informe de avance. <input checked="" type="checkbox"/> Planificación bimensual (5to y 6to mes) del Plan de Trabajo de la Historia del Barrio 	3	4	9,6%

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Avance Producto N° 8; "Medios de comunicación Interna del Barrio", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ☑ Copia de Afiches Utilizados en ejecución de Consultoría ☑ Copia de 2do Boletín Informativo. ☑ CD con grabación de Programas Radiales emitidos en el periodo. ☑ Entrega de 1 video de 3 minutos de duración, que de cuenta de lo realizado durante el periodo. 			
<p><u>Informe de Avance N° 3, contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Avance Producto N° 2: "Planificación y Ejecución del PGS", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ☑ Informe de Ejecución PGS del Periodo ☑ Entrega de Planificación de PGS proyectada (7mo y 8vo mes). ☑ Rendición gasto PGS del periodo ➤ Avance Producto N° 3; "Elaboración y ejecución Plan de Trabajo CVD y Juntas de Vecinos", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ☑ Ejecución Plan de Trabajo del CVD y Juntas de Vecinos. ☑ Sistematización de difusión a los vecinos de programación de la ejecución de iniciativas y proyectos, con imagen virtual de éstos. ☑ Realización y sistematización evaluación bimensual del Programa. ☑ Entrega de bitácora bimensual de barrio, con la planificación a lo realizar en el 7mo y 8vo mes. ➤ Avance Producto N° 4; "Control de Gestión". ➤ Avance Producto N° 5: "Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras". <ul style="list-style-type: none"> ☑ Sistematización de Organización y producción de actos de inicio y finalización de la ejecución, correspondientes al periodo. ☑ Sistematización de Visita a Terreno del CVD, Juntas de Vecinos, y vecinos en general, de avance de las obras y entrega de copia de actas correspondientes. ☑ Sistematización de presentación al CVD, JJ.VV y Municipio, y su correspondiente visación, de los cambios o modificaciones a los proyectos que pudieran aparecer en el transcurso de su ejecución, si es que corresponde. ☑ Avance Plan de administración, uso y mantención de las obras elaboradas. ☑ Sistematización de Asambleas, reuniones, etc., donde CVD y JJVV informen y difundan a los vecinos los plazos de ejecución y avances de las obras. ➤ Avance Producto N° 6; "Plan de Trabajo Multisectorial Local", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ☑ Sistematización de coordinación de acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, según corresponda. ☑ Avance de la generación de Banco de Proyectos, a partir de un trabajo de promoción socio-comunitaria (Organización de grupos de trabajo y apoyo técnico a organizaciones). ☑ Identificación de iniciativas del PGS que puedan ser abordadas en conjunto con la Multisectorialidad. ☑ Sistematización de acciones realizadas en apoyo al cumplimiento de convenios de cooperación suscritos por el MINVU y otras instituciones del Estado. ☑ Planificación de trabajo multisectorial para el 7mo y 8vo mes ➤ Avance producto N° 7; "Historia del Barrio", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ☑ Ejecución de avance de reconstrucción Histórica del Barrio, según planificación entregada en 2do informe de avance ☑ Planificación bimensual del Plan de Trabajo de la Historia del Barrio. ➤ Avance Producto N° 8: " Medios de Comunicación Interna del Barrio", que contenga: 	5	6	9,5%

<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia de Afiches Utilizados en ejecución de Consultoría <input checked="" type="checkbox"/> Fotografía o copia de dos diarios murales informativos <input checked="" type="checkbox"/> Copia de 3er Boletín Informativo. <input checked="" type="checkbox"/> CD con grabación de Programas Radiales emitidos en el periodo <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de 1 video de 3 minutos de duración, que de cuenta de lo realizado durante el periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Registro del proceso. 			
<p><u>Informe de Avance N° 4</u>, contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Avance Producto N° 2: “Planificación y Ejecución del PGS”, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ejecución PGS del Periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Planificación de PGS proyectada (meses nueve y diez) <input checked="" type="checkbox"/> Rendición gasto PGS del periodo ➤ Avance Producto N° 3; “Elaboración y ejecución Plan de Trabajo CVD y Juntas de Vecinos”, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución Plan de Trabajo del CVD y Juntas de Vecinos. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de difusión a los vecinos de programación de la ejecución de iniciativas y proyectos, con imagen virtual de éstos. <input checked="" type="checkbox"/> Realización y sistematización evaluación bimensual del Programa y proyección del CVD. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de bitácora bimensual de barrio, con la planificación a lo realizar en meses nueve y diez. ➤ Avance Producto N° 4; “Control de Gestión”: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Aplicación de segunda medición de satisfacción del Programa. ➤ Avance Producto N° 5: “Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras”. <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Organización y producción de actos de inicio y finalización de la ejecución, correspondientes al periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Visita a Terreno del CVD, Juntas de Vecinos, y vecinos en general, de avance de las obras y entrega de copia de actas correspondientes. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de presentación al CVD, JJ.VV y Municipio, y su correspondiente visación, de los cambios o modificaciones a los proyectos que pudieran aparecer en el transcurso de su ejecución, si es que corresponde. <input checked="" type="checkbox"/> Avance Plan de administración, uso y mantención de las obras, si corresponde. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Asambleas, reuniones, etc., donde CVD y JJVV informen y difundan a los vecinos los plazos de ejecución y avances de las obras. ➤ Avance Producto N° 6; “Plan de Trabajo Multisectorial Local”, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de coordinación de acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, según corresponda. <input checked="" type="checkbox"/> Resultado de postulación de proyectos a fondos multisectoriales. <input checked="" type="checkbox"/> Identificación de iniciativas del PGS que puedan ser abordadas en conjunto con la Multisectorialidad. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de acciones realizadas en apoyo al cumplimiento de convenios de cooperación suscritos por el MINVU y otras instituciones del Estado. <input checked="" type="checkbox"/> Planificación de trabajo multisectorial ➤ Avance producto N° 7; “Historia del Barrio”, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución de avance de reconstrucción Histórica del Barrio, según planificación entregada. <input checked="" type="checkbox"/> Planificación bimensual del Plan de Trabajo de la Historia del Barrio ➤ Avance Producto N° 8: “ Medios de Comunicación interna del Barrio”, que contenga: 	7	8	9,3%

<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia de Afiches Utilizados en ejecución de Consultoría <input checked="" type="checkbox"/> Fotografía, o copia de dos diarios murales informativos. <input checked="" type="checkbox"/> Copia de 4to Boletín Informativo. <input checked="" type="checkbox"/> CD con grabación de Programas Radiales emitidos en el periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de 1 video de 3 minutos de duración, que de cuenta de lo realizado durante el periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Registro del proceso. 			
<p><u>Informe de Avance N° 5</u>, contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Avance Producto N° 2: "Planificación y Ejecución del PGS", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ejecución PGS. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Planificación de PGS proyectada (meses 11 y 12). <input checked="" type="checkbox"/> Rendición gasto PGS del periodo ➤ Avance Producto N° 3; "Elaboración y ejecución Plan de Trabajo CVD y Juntas de Vecinos", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución Plan de Trabajo del CVD y Juntas de Vecinos. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de difusión a los vecinos de programación de la ejecución de iniciativas y proyectos, con imagen virtual de éstos. <input checked="" type="checkbox"/> Realización y sistematización evaluación bimensual del Programa y proyección del CVD. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de bitácora bimensual de barrio, con la planificación a lo realizar en decimoprimer y decimosegundo mes ➤ Avance Producto N° 4; "Control de Gestión": <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Aplicación segunda medición de satisfacción del Programa. ➤ Avance Producto N° 5: "Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras". <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Organización y producción de actos de inicio y finalización de la ejecución, correspondientes al periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Visita a Terreno del CVD, Juntas de Vecinos, y vecinos en general, de avance de las obras y entrega de copia de actas correspondientes. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de presentación al CVD, JJ.VV y Municipio, y su correspondiente visación, de los cambios o modificaciones a los proyectos que pudieran aparecer en el transcurso de su ejecución, si es que corresponde. <input checked="" type="checkbox"/> Avance de Plan de administración, uso y mantención de las obras, si corresponde. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Asambleas, reuniones, etc., donde CVD y JJVV informen y difundan a los vecinos los plazos de ejecución y avances de las obras. ➤ Avance Producto N° 6; "Plan de Trabajo Multisectorial Local", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de coordinación de acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, según corresponda. <input checked="" type="checkbox"/> Resultado de postulación de proyectos a fondos multisectoriales. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de acciones realizadas en apoyo al cumplimiento de convenios de cooperación suscritos por el MINVU y otras instituciones del Estado. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de planificación bimensual, con el trabajo Multisectorial a realizar en decimoprimer y decimosegundo mes. ➤ Avance producto N° 7; "Historia del Barrio", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución de avance de reconstrucción Histórica del Barrio, según planificación entregada. <input checked="" type="checkbox"/> Planificación bimensual del Plan de Trabajo de la Historia del Barrio ➤ Avance Producto N° 8: " Medios de Comunicación Interna del Barrio", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia de Afiches Utilizados en ejecución de Consultoría 	9	10	9,3%

<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Fotografía, o copia de dos diarios murales informativos <input checked="" type="checkbox"/> Copia de 5to Boletín Informativo. <input checked="" type="checkbox"/> CD con grabación de Programas Radiales emitidos en el periodo <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de 1 video de 3 minutos de duración, que de cuenta de lo realizado durante el periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Registro del proceso. 			
<p><u>Informe de Avance N° 6, contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrega Producto N° 2: "Planificación y Ejecución del PGS", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ejecución PGS. <input checked="" type="checkbox"/> Rendición gasto PGS del periodo ➤ Entrega Producto N° 3; "Elaboración y ejecución Plan de Trabajo CVD y Juntas de Vecinos", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución Plan de Trabajo del CVD y Juntas de Vecinos. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de difusión a los vecinos de programación de la ejecución de iniciativas y proyectos, con imagen virtual de éstos. ➤ Entrega Producto N° 4; "Control de Gestión": <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización y análisis de segunda medición de satisfacción del Programa. ➤ Entrega Producto N° 5: "Control del Inicio, Ejecución y Finalización de Obras". <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Organización y producción de actos de inicio y finalización de la ejecución, correspondientes al periodo. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Visita a Terreno del CVD, Juntas de Vecinos, y vecinos en general, de avance de las obras y entrega de copia de actas correspondientes. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de presentación al CVD, JJ.VV y Municipio, y su correspondiente visación, de los cambios o modificaciones a los proyectos que pudieran aparecer en el transcurso de su ejecución, si es que corresponde. <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Plan de administración, uso y mantención de las obras. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Asambleas, reuniones, etc., donde CVD y JJVV informen y difundan a los vecinos los plazos de ejecución y avances de las obras. ➤ Entrega Producto N° 6; "Plan de Trabajo Multisectorial Local", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de coordinación de acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, según corresponda. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de acciones realizadas en apoyo al cumplimiento de convenios de cooperación suscritos por el MINVU y otras instituciones del Estado. ➤ Entrega producto N° 7; "Historia del Barrio", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución de avance de reconstrucción Histórica del Barrio, según planificación. <input checked="" type="checkbox"/> Informe Final del Producto, que contenga la sistematización, resultados conclusiones de lo realizado durante la presente consultoría. ➤ Entrega Producto N° 8: " Medios de Comunicación Interna del Barrio", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia de Afiches Utilizados en ejecución de Consultoría <input checked="" type="checkbox"/> Fotografía, o copia de dos diarios murales informativos <input checked="" type="checkbox"/> Copia de 6to Boletín Informativo. <input checked="" type="checkbox"/> CD con grabación de Programas Radiales emitidos en el periodo <input checked="" type="checkbox"/> Entrega de Registro del proceso. ➤ Entrega de Producto N° 9; "Informe Final Fase II". 	11	12	9,3%

FASE III			
INFORMES Y/O PRODUCTOS	MES INICIO	MES TÉRMINO	% PAGO
<u>Informe Avance N° 1 Fase III, contenido:</u> ➤ Entrega de producto N° 1: "Evaluación", que contenga <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Documento Evaluación Final <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de presentación de resultados a la comunidad ➤ Entrega Producto N° 2: "Plan de Desarrollo Barrial (Agenda Futura)", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de talleres con CVD, analizando funcionamiento y proyección, Identificación proyectos e iniciativas que continúen después del Cierre del Programa <input checked="" type="checkbox"/> Presentación al Municipio y Vecinos del Barrio. 	13	14	7%
<u>Informe de Avance N° 2 Fase III, contenido:</u> ➤ Entrega Producto N°3: "Organización de Actos de Inicio y Finalización de Obras"; que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Organización y producción de actos de inicio y finalización de la ejecución, correspondientes al periodo (si corresponde). <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Visita a Terreno del CVD, Juntas de Vecinos, y vecinos en general, de avance de las obras y entrega de copia de actas correspondientes (si corresponde).. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de presentación al CVD, JJ.VV y Municipio, y su correspondiente visación, de los cambios o modificaciones a los proyectos que pudieran aparecer en el transcurso de su ejecución, si es que corresponde. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de Asambleas, reuniones, etc., donde CVD y JJVV informen y difundan a los vecinos los plazos de ejecución y avances de las obras (si corresponde). ➤ Entrega Producto N° 4: "Hito Cierre del Programa", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de evento masivo: difusión de historia del barrio, resultados del programa y CVD, reconocimiento a vecinos y/u organizaciones destacadas y difusión agenda futura. ➤ Entrega Producto N° 5: "Medios de Comunicación Interna del Barrio" <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia de los productos elaborados en el periodo y CD con programa radiales emitidos en el periodo. ➤ Entrega Producto N° 6: "Informe Final del Programa", que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de la Ejecución del Programa en sus dos fases, incluyendo desarrollo del PGO y PGS. <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega documento escrito con la Historia del Barrio al CVD y las familias del barrio. <input checked="" type="checkbox"/> Presentación animada del proceso realizado en la Fase III, incluyendo contenido de presentaciones anteriores. <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización de la difusión de los resultados. 	15	15	7%
TOTAL			100%

La SEREMI cursará el pago de la o las facturas dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

OCTAVO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales, el Consultor deberá entregar una Boleta Bancaria de Garantía equivalente al 5% del precio total del Estudio, tomada a favor de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, pagadera a la vista a su sola presentación, que tendrá el plazo de vigencia que se señala el punto 10 de las Bases Administrativas. Será requisito para la devolución de esta garantía la aprobación del Informe Final de la Consultoría.

Si encontrándose próxima la expiración de la vigencia de esta boleta, aun no se hubiere aprobado dicho informe, éste deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, la SEREMI tendrá derecho a hacer efectiva esta boleta.

En el evento que se amplíe el plazo de desarrollo del Estudio, el documento de garantía correspondiente deberá ser reemplazado por otro de iguales características, con una vigencia igual a la de la ampliación más 60 días.

Los gastos que demande la emisión de estos documentos serán de cargo exclusivo del Consultor. No se aceptarán como garantía otra clase de documentos que no sean los señalados.

NOVENO: DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes y que no signifiquen una alteración de fondo en lo convenido que comprometa la fe pública involucrada en el llamado a propuesta. Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

DECIMO: DE LAS MULTAS: Por cada día de atraso en que incurra el Consultor en la entrega de los productos u informes, la SEREMI estará facultada para aplicarle una multa equivalente al 0,04% del monto total de la consultoría contratada, conforme al punto 11.14 de las Bases Administrativas.

El atraso injustificado en más de 10 días corridos en la entrega de los productos o informes, o cualquier otro incumplimiento por parte del Consultor que no tenga prevista una sanción específica en las bases, facultará a la SEREMI, previo informe de la Coordinadora del Programa, para poner término anticipado al contrato. En este caso, la SEREMI hará efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin ulterior recurso por parte del Consultor.

Estas multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor. La aplicación de la multa se hará administrativa y unilateralmente por la SEREMI, a través de la deducción de su monto, del pago de la correspondiente factura (valor factura – monto multa = valor a pagar). La aplicación de la multa es sin perjuicio de la facultad de la SEREMI de poner término al contrato y hacer efectiva la boleta bancaria de garantía.

DECIMO PRIMERO: DEL REEMPLAZO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO. La conformación y calidad del Equipo de Trabajo del Consultor es una condición esencial del contrato. Por esta razón, la SEREMI tendrá la facultad extraordinaria de exigir el cambio de sus integrantes en caso de deficiencias en el desarrollo de las labores. Para ello dirigirá una comunicación fundada así solicitándolo, la que establecerá el plazo durante el cual deberá realizarse la sustitución de uno o más miembros del equipo de trabajo. Para efectuar este cambio el Consultor deberá proponer reemplazantes que tengan méritos similares o superiores al profesional (y/o técnicos – expertos) o a los profesionales (y/o técnicos – expertos) cuya sustitución se solicita, los que deberán ser aprobados por la SEREMI, previo informe de la Coordinadora del Programa.

Si durante la ejecución del proyecto, alguno de los integrantes del Equipo de Trabajo tuviera impedimentos fundados para entregar el aporte ofrecido en su especialidad, el Consultor podrá proponer su reemplazo por otro de igual nivel o superior, que cumpla con los requisitos exigidos, previo informe de la Coordinadora del Programa.

En ambos casos, la aceptación se hará por escrito por la SEREMI.

DECIMO SEGUNDO: DE LOS DEPENDIENTES DEL CONSULTOR. El Consultor, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo, impuestos y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su Equipo de Trabajo.

En consecuencia, el Consultor será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su Equipo de Trabajo.

DECIMO TERCERO: TÉRMINO ANTICIPADO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y en el artículo 77 del D.S. N°250 (Ministerio de Hacienda) que aprueba el reglamento, la SEREMI podrá poner término anticipado al contrato que se suscriba, en las siguientes situaciones:

a) Por incumplimiento al Contrato: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del Consultor, la SEREMI podrá, mediante carta certificada enviada a la empresa al domicilio que conste en el contrato, con diez días corridos de anticipación, poner término anticipado al contrato, cuando ésta incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato, sin que el Consultor tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión. En este caso la SEREMI podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

b) Por razones de necesidad o conveniencia: La SEREMI podrá poner término, por medio de acto fundado, en forma anticipada y unilateralmente al contrato, en cualquier tiempo y por razones de necesidad o conveniencia, dando al Consultor un aviso mediante envío de carta certificada al domicilio que conste en el contrato con, a lo menos, diez días corridos de anticipación a la fecha en que dicho término haya de producir sus efectos, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna.

En ambos casos se procederá a pagar al Consultor los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

DECIMO CUARTO: REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO COMO PRODUCTO: En las reproducciones que la SEREMI efectúe del material referido al Estudio contratado, se indicará el nombre del Consultor, quien cederá a la SEREMI sus derechos como autor de los productos que resulten del Estudio. Si el Consultor quisiera reproducir total o parcialmente estos productos, deberá previamente solicitar autorización expresa de la SEREMI.

El material producido en talleres durante el trabajo de la Consultora con la comunidad será entregado a la SEREMI.

DECIMO QUINTO: VALIDEZ Y EJEMPLARES: El contrato que se suscriba con el Consultor queda sujeto por lo tanto, en su validez, a la total tramitación del instrumento que lo apruebe. Se suscribirá en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de "La Seremi" y uno en poder de "El Consultor".

DECIMO SEXTO: DOMICILIO, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Concepción y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

DECIMO SEPTIMO: Se entenderán formar parte del presente contrato las bases Administrativas y las Bases Técnicas, sus anexos, aclaraciones, el contenido de la propuesta del consultor y demás documentos inherentes a la misma.

DECIMO OCTAVO: La personería de don ENRIQUE MATUSCHKA AYCAGUER, para representar a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, consta de D.S N° 43 (V. y U), de 2010, en tanto don JUAN CARLOS MACCARINI REYES, comparece personalmente.

-
2. El precio del contrato asciende a la suma única de **\$90.000.000.-** (Noventa millones de pesos), e incluye honorarios, gastos generales, utilidades e impuestos y en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.
 3. Impútese el gasto que irrogue el contrato que por este instrumento se aprueba, al Subtítulo 31, ítem 02, Código BIP 30069581-0, del Presupuesto asignado para el Programa de Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



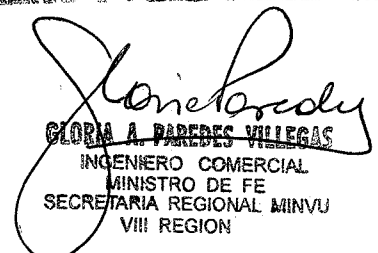
Enrique Matuschka Aycaguer
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


JPST/PAF/JCR

DISTRIBUCIÓN:

- Juan Carlos Maccarini Reyes (Ramón Harriet 150, Punta del Este, Chiguayante)
- Departamento Planes y Programas
- Archivo Programa Recuperación de Barrios.
- Sección Administración Seremi
- Unidad Jurídica Seremi
- Oficina de Partes.


GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION